



Tomás Romero Pereira, 15 de Octubre de 2025

Señor

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República

Presente

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de comunicar que la Municipalidad de Tomás Romero Pereira ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción", la Resolución CGR N.º 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 7389/24", y la Resolución CGR N.º 445/2025 "Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", así como a las disposiciones complementarias vigentes.-

En ese contexto, nos permitimos elevar a consideración la **Resolución Municipal N°21-26/2025-1786 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”** y el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, elaborado conforme a la metodología propuesta por ese órgano rector y dentro del plazo establecido para su presentación, y de acuerdo al avance que se vaya teniendo, se estará realizando la publicación de los mismos en el sitio web institucional <https://munitrp.gov.py/> en formato abierto, accesible y de fácil consulta ciudadana.-

Reiterando el compromiso de esta administración municipal con la transparencia y la gestión pública íntegra, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

LAURA
ROSANA
PEREIRA
DUARTE

Firmado
digitalmente por
LAURA ROSANA
PEREIRA DUARTE
Fecha: 2025.10.17
12:30:31 -03'00'

Abog. Laura Pereira
Secretaria General

HERNAN
YSIDRO
RIVAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
HERNAN YSIDRO
RIVAS ROMAN
Fecha: 2025.10.17
12:30:50 -03'00'

Sr. Hernán Ysidro Rivas Román
Intendente Municipal



Tomás Romero Pereira, 15 de Octubre de 2025

Señor

Hernán Ysidro Rivas Román,

Intendente Municipal Municipalidad de Tomás Romero Pereira

Presente

Nos dirigimos a Usted, para dar cumplimiento a la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25.

Considerando que la Municipalidad todavía no cuenta con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), sin embargo, se cuenta con el Comité de Control Interno Mecip2015 y el enlace Institución ante la CGR, hemos elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2025

Dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco componentes establecidos por la normativa vigente. Cada componente incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado.

Cabe destacar que, conforme al procedimiento establecido, la Dirección General de Integridad y Transparencia comunicará a las instituciones públicas la fecha límite para la presentación del PATIP con una antelación mínima de quince (15) días hábiles. La aprobación mediante acto administrativo por parte de la máxima autoridad institucional es condición indispensable para su remisión a la Contraloría General de la República (CGR), así como para su publicación en el sitio web institucional en formato abierto, accesible y de fácil consulta ciudadana. Por lo tanto, se solicita muy respetuosamente su aprobación mediante acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y avanzar en el fortalecimiento de la cultura de integridad en nuestra institución municipal. El plazo mencionado de 15 días vence el 23 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.



CPN Manuel Gutiérrez
Comité de Control Interno

Lic. Ma. Viviana Duarte R.
Auxiliar Contable

Viviana Duarte
Enlace con la CGR



RESOLUCIÓN N° 21-26/2025-1786.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Visto:

La Ley N.º 7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N.º 1306/2024, La Resolución CGR N.º 445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), y la nota del Comité de Control Interno del Mecip2015 en coordinación con el enlace institucional ante la Contraloría General de la República. -----

Considerando:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio. -----

Que, la Ley N° 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24", y la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública". -----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 2º Principios Rectores, establece que: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción". -----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 5º Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta". -----

Que, el Comité de Control Interno en coordinación con el enlace Institucional ante la CGR solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira correspondiente al ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento de la norma legal la metodología indicada por el órgano rector. -----

Que es atribuciones de la intendencia Municipal en virtud a lo establecido en la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. S1, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas, reglamentarlas, o en su caso vetarlas. -

LAURA
ROSANA
PEREIRA
DUARTE

Firmado
digitalmente por
LAURA ROSANA
PEREIRA DUARTE
Fecha: 2025.10.21
08:17:46 -03'00'

HERNAN
YSIDRO
RIVAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
HERNAN YSIDRO
RIVAS ROMAN
Fecha: 2025.10.21
08:16:28 -03'00'



**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LA LEY LE CONFIERE:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
RESUELVE:**

Artículo 1°) APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) – Versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, elaborado por el Comité de Control Interno Mecip2015, conforme a los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República. -----

Artículo 2°) DISPONER la implementación, en tiempo y forma, del contenido establecido en el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución. -----

Artículo 3°) INSTRUIR a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación del enlace institucional ante la CGR. -----

Artículo 4°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en pertinentes y, cumplido, archivar. --

Tomás Romero Pereira, 15 de Octubre del 2.025.-

LAURA
ROSANA
PEREIRA
DUARTE
Abg. Laura Rosana Pereira
Secretaria General

Firmado
digitalmente por
LAURA ROSANA
PEREIRA DUARTE
Fecha: 2025.10.21
08:17:23 -03'00'

HERNAN
YSIDRO
RIVAS
ROMAN
Hernán Y. Rivas Roman
Intendente Municipal

Firmado
digitalmente por
HERNAN YSIDRO
RIVAS ROMAN
Fecha: 2025.10.21
08:16:47 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2026

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

AÑO: 2025

COMPONENTE A: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

ESTE COMPONENTE BUSCA GARANTIZAR QUE LA CIUDADANIA PUEDA ACCEDER Y OBTENER INFORMACIÓN CLARA, OPORTUNA Y CONFIABLE SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

METAS:

1. **Garantizar** la disponibilidad y actualización de la información pública en cumplimiento de la Ley N 5189/2014 y la Ley N 5282/2024.
2. **Fortalecer** la coordinación institucional para responder eficientemente a solicitudes ciudadanas.
3. **Capacitar** al personal municipal en el marco normativo, procedimientos y buenas prácticas de transparencia.
4. **Facilitar** a la ciudadanía el conocimiento sobre sus derechos y los canales de acceso a la información.
5. **Mejorar** el control, trazabilidad, y tiempos de respuesta de las solicitudes de acceso a la información.

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PLAZO - AÑO 2025

Revisión y actualización del Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad.

Porcentaje de ítems obligatorios actualizados respecto al total exigido por la ley (100%).

Portal auditado y actualizado con el 100% de los ítems obligatorios.

Actualizar mensualmente la pagina web Institucional

Información publicada en la pagina web

Información Disponibkle en la página web

OBSERVACIONES:

MANUEL
GUTIERREZ
LOPEZ

Firmado digitalmente por
MANUEL GUTIERREZ
LOPEZ
Fecha: 2025.10.15
10:28:03 -03'00'

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:

C. I. N°:

Fecha: dd/mm/aa



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2026

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

AÑO: ____ 2025 ____

COMPONENTE B: PARTICIPACION CIUDADANA

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES CLAVE PARA INVOLUCRAR A LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y FOMENTAR UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN Y DE DIÁLOGO BIDIRECCIONAL CON LAS INSTITUCIONES.

METAS:

1. **Asegurar** que la ciudadanía conozca y utilice los canales de participación ofrecidos por el municipio.
2. **Dar** visibilidad a los resultados de las acciones participativas e identificar áreas de mejora.
3. **Fortalecer** la gestión institucional llevando en cuenta propuestas ciudadanas.

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PLAZO AÑO 2025

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
									X		
									X		
											X

OBSERVACIONES:

MANUEL
GUTIERREZ
LOPEZ

Firmado digitalmente por
MANUEL GUTIERREZ LOPEZ
Fecha: 2023.10.15 10:28:43
-03'00'

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	
Fecha: dd/mm/aa	



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2026

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Teléfono: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munirp@hotmail.com

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

AÑO: ____ 2025 ____

COMPONENTE C: GESTION DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PUBLICA

LA INTEGRIDAD PÚBLICA PUEDE VERSE AMENAZADA POR DIVERSOS RIESGOS, POR LO QUE ESTE COMPONENTE SE ENFOCA EN SU IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO O MANEJO.

METAS:

1. **Identificar** y **clasificar** los riesgos que puedan comprometer la integridad pública.
2. **Priorizar** riesgos según su probabilidad ocurrencia y el impacto en la institución.
3. **Fortalecer** las capacidades institucionales para la gestión preventiva de riesgos de integridad.
4. **Mitigar o neutralizar** los riesgos priorizados con medidas correctivas y preventivas.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presentación de Declaración jurada de bienes y rentas, y declaración jurada de conflicto de interés	Porcentaje de funcionarios que presentan declaraciones	Declaraciones archivadas, registro institucional												X

OBSERVACIONES:

MANUEL
GUTIERREZ
LOPEZ

Firmado digitalmente
por MANUEL
GUTIERREZ LOPEZ
Fecha: 2025.10.15
10:29:06 -0300'

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	
C. I. N°:	
Fecha: dd/mm/aa	



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2026

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Teléfono: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE TOMÁS
ROMERO PEREIRA

AÑO: ____ 2025 ____

COMPONENTE D: INTEGRIDAD Y ETICA PUBLICA

LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA SON LOS CIMIENTOS SOBRE LO QUE SE CONSTRUYE UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE. ESTE COMPONENTE SE CENTRA EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE DEBEN GUIAR LA CONDUCTA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DESDE LOS NIVELES MÁS ALTOS HASTA LOS MÁS OPERATIVOS.

METAS:

1. **Desarrollar** capacidades en ética pública y promover su aplicación en la gestión diaria.
2. **Fomentar** una cultura de integridad a nivel institucional y comunitario.
3. **Coordinar** acciones institucionales para elevar los estándares éticos municipales.
4. **Promover** el conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de integridad.
5. **Facilitar** el acceso a mecanismos de control ciudadano y promoción de transparencia.

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PLAZO AÑO 2025

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
									X		
									X	X	

MANUEL
GUTIERREZ
LOPEZ

Firmado digitalmente
por MANUEL
GUTIERREZ LOPEZ
Fecha: 2025.10.15
10:29:31 -03'00'

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:

C. I. N°:

Fecha: dd/mm/aa



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2026

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Teléfono: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE TOMÁS
ROMERO PEREIRA

AÑO: _____ 2025 _____

COMPONENTE: Iniciativa Adicionales en Integridad

INCLUIR TODAS LAS ACCIONES O PROYECTOS QUE LA INSTITUCIÓN LLEVE A CABO PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA

METAS:

Impulsar iniciativas complementarias que refuercen la cultura de prevención de la corrupción y promover la transparencia

ACTIVIDADES

INDICADORES

**MEDIOS DE
VERIFICACIÓN**

PLAZO AÑO 2025

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre

Buenas Prácticas Éticas

Cantidad de funcionarios
capacitados

Resultados publicados

X

Reconocimientos a funcionarios por conductas de
integridad en el desempeño laboral.

Cantidad de funcionarios

Resultados publicados

X

OBSERVACIONES:

MANUEL
GUTIERREZ
LOPEZ

Firmado digitalmente por
MANUEL GUTIERREZ
LOPEZ
Fecha: 2025.10.15 10:30:01
+03'00'

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:

C. I. N°:

Fecha: dd/mm/aa